



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
1 DE 11

Fecha: 05/01/2026

### ASPECTOS TÉCNICOS

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

**Responsable del área solicitante:** LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ

**Correo Electrónico Institucional:** logistica@correo.unicordoba.edu.co  
lsibaja@correo.unicordoba.edu.co

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio” establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo a los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución.
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

La Universidad de Córdoba para la prestación del servicio público de educación, y el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, extensión e investigación necesita contratar el Servicio Suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:04  
EMISIÓN:  
04/09/2025  
PÁGINA  
2 DE 11

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en los diferentes lugares de desarrollo y demás bienes inmuebles alternos de la Universidad de Córdoba, se suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

### 3. DESCRIPCION DEL OBJETO, Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.

#### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:04  
EMISIÓN:  
04/09/2025  
PÁGINA  
3 DE 11

Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será:

En los lugares de desarrollo que componen en la actualidad la Universidad son: Montería, Berástegui, Lorica, Montelíbano y Sahagún.

Otros inmuebles alternos donde se desarrolla la actividad misional: Sierra Chiquita y consultorio jurídico.

Sin embargo, pueden entrar en operación otros lugares de desarrollo que no estén contemplados inicialmente y las cuales deberán ser atendidas igualmente.

### 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de **QUINIENTOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:04  
EMISIÓN:  
04/09/2025  
PÁGINA  
4 DE 11

**PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. M/CTE (\$ 500.089.363,97)** incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACIÓN N°1		COTIZACIÓN N° 2		COTIZACIÓN N° 3		PROMEDIO	MEDIANA	VALOR MAX	VALOR MIN	DESV. ESTANDAR	CRITERIO
ITE M	DESCRIPCIÓN	UND	CANTID AD	V/UNIDA D	V/TOTAL	V/UNIDA D	V/TOTAL	V/UNIDA D	V/TOTAL						
1	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA PARA LAVAR	UND	30	\$ 5.500,00	\$ 165.000,00	\$ 6.162,00	\$ 184.860,00	\$ 6.347,00	\$ 190.410,00	\$ 6.003,00	\$ 6.162,00	\$ 6.347,00	\$ 5.500,00	\$ 82.995,43	MINIMO
2	AMBIENTADOR SPRAY * 360 ML	UND	200	\$ 22.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 26.822,00	\$ 5.364.400,00	\$ 27.626,00	\$ 5.525.200,00	\$ 25.482,67	\$ 26.822,00	\$ 27.626,00	\$ 22.000,00	\$ 2.398.762,02	MINIMO
3	BALDE ESCURRIDOR INDUSTRIAL * 35 LITROS	UND	20	\$ 610.000,00	\$ 12.200.000,00	\$ 676.586,00	\$ 13.531.720,00	\$ 696.884,00	\$ 13.937.680,00	\$ 661.156,67	\$ 676.586,00	\$ 696.884,00	\$ 610.000,00	\$ 5.993.940,45	MINIMO
4	BOLSAS NEGROAS 24*31 * UNIDAD	UND	6000	\$ 889,00	\$ 5.334.000,00	\$ 907,00	\$ 5.442.000,00	\$ 934,00	\$ 5.604.000,00	\$ 910,00	\$ 907,00	\$ 934,00	\$ 889,00	\$ 2.639.345,31	MINIMO
5	BOLSAS NEGROAS 36*48 * UNIDAD	UND	2500	\$ 1.895,00	\$ 4.737.500,00	\$ 1.933,00	\$ 4.832.500,00	\$ 1.991,00	\$ 4.977.500,00	\$ 1.939,67	\$ 1.933,00	\$ 1.991,00	\$ 1.895,00	\$ 2.343.404,01	MINIMO
6	BOLSAS BLANCAS 24*31 * UNIDAD	UND	2500	\$ 889,00	\$ 2.222.500,00	\$ 907,00	\$ 2.267.500,00	\$ 934,00	\$ 2.335.000,00	\$ 910,00	\$ 907,00	\$ 934,00	\$ 889,00	\$ 1.099.467,18	MINIMO
7	BOLSAS GRIS 18*24 * UNIDAD	UND	1000	\$ 652,00	\$ 652.000,00	\$ 665,00	\$ 665.000,00	\$ 685,00	\$ 685.000,00	\$ 667,33	\$ 665,00	\$ 685,00	\$ 652,00	\$ 322.297,09	MINIMO
8	BOLSAS NEGROAS 8*10 * UNIDAD	UND	2000	\$ 593,00	\$ 1.186.000,00	\$ 605,00	\$ 1.210.000,00	\$ 623,00	\$ 1.246.000,00	\$ 607,00	\$ 605,00	\$ 623,00	\$ 593,00	\$ 586.649,47	MINIMO
9	BOLSAS ROJAS 18*24 * UNIDAD	UND	1500	\$ 652,00	\$ 978.000,00	\$ 665,00	\$ 997.500,00	\$ 685,00	\$ 1.027.500,00	\$ 667,33	\$ 665,00	\$ 685,00	\$ 652,00	\$ 483.609,09	MINIMO
10	BOLSAS ROJAS 24*31 C1 * UNIDAD	UND	4500	\$ 800,00	\$ 3.600.000,00	\$ 816,00	\$ 3.672.000,00	\$ 841,00	\$ 3.784.500,00	\$ 819,00	\$ 816,00	\$ 841,00	\$ 800,00	\$ 1.781.013,26	MINIMO
11	BOLSAS VERDES 24*31 * UNIDAD	UND	2500	\$ 800,00	\$ 2.000.000,00	\$ 816,00	\$ 2.040.000,00	\$ 841,00	\$ 2.102.500,00	\$ 819,00	\$ 816,00	\$ 841,00	\$ 800,00	\$ 989.273,50	MINIMO
12	CEPILLO ESCOBIA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBIA	UND	25	\$ 28.000,00	\$ 700.000,00	\$ 30.809,00	\$ 770.225,00	\$ 31.733,00	\$ 793.325,00	\$ 30.180,67	\$ 30.809,00	\$ 31.733,00	\$ 28.000,00	\$ 346.060,11	MINIMO
13	CREOLINA * 240gr	UND	500	\$ 13.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 14.498,00	\$ 7.249.000,00	\$ 14.933,00	\$ 7.466.500,00	\$ 14.143,67	\$ 14.498,00	\$ 14.933,00	\$ 13.000,00	\$ 3.369.210,27	MINIMO
14	CREOLINA * 2L	UND	35	\$ 48.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ 53.402,00	\$ 1.869.070,00	\$ 55.004,00	\$ 1.925.140,00	\$ 52.135,33	\$ 53.402,00	\$ 55.004,00	\$ 48.000,00	\$ 845.918,84	MINIMO
15	DESINFECTANTE NOW CLORO 2.000 MI	UND	5000	\$ 17.500,00	\$ 87.500.000,00	\$ 18.606,00	\$ 93.030.000,00	\$ 19.164,00	\$ 95.820.000,00	\$ 18.423,33	\$ 18.606,00	\$ 19.164,00	\$ 17.500,00	\$ 44.246.183,95	MINIMO
16	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	UND	5000	\$ 8.500,00	\$ 42.500.000,00	\$ 9.545,00	\$ 47.725.000,00	\$ 9.831,00	\$ 49.155.000,00	\$ 9.292,00	\$ 9.545,00	\$ 9.831,00	\$ 8.500,00	\$ 22.157.660,34	MINIMO
17	ESCOBA DE VARITA	UND	300	\$ 12.500,00	\$ 3.750.000,00	\$ 14.498,00	\$ 4.349.400,00	\$ 14.933,00	\$ 4.479.900,00	\$ 13.977,00	\$ 14.498,00	\$ 14.933,00	\$ 12.500,00	\$ 1.986.157,88	MINIMO
18	ESCOBA EXTRAFINA CERDA SUAVE	UND	800	\$ 14.200,00	\$ 11.360.000,00	\$ 15.706,00	\$ 12.564.800,00	\$ 16.178,00	\$ 12.942.400,00	\$ 15.361,33	\$ 15.706,00	\$ 16.178,00	\$ 14.200,00	\$ 5.865.217,01	MINIMO
19	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	UND	500	\$ 20.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 20.400,00	\$ 10.200.000,00	\$ 21.012,00	\$ 10.506.000,00	\$ 20.470,67	\$ 20.400,00	\$ 21.012,00	\$ 20.000,00	\$ 4.938.345,76	MINIMO
20	ESPONJA DOBLE USO	UND	800	\$ 2.800,00	\$ 2.240.000,00	\$ 3.141,00	\$ 2.512.800,00	\$ 3.236,00	\$ 2.588.800,00	\$ 3.059,00	\$ 3.141,00	\$ 3.236,00	\$ 2.800,00	\$ 1.165.890,82	MINIMO

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:04  
EMISIÓN:  
04/09/2025  
PÁGINA  
5 DE 11

21	GUANTES DOMESTICOS DE CAUCHO CALIBRE 25	UND	50	\$ 10.500,00	\$ 525.000,00	\$ 12.324,00	\$ 616.200,00	\$ 12.693,00	\$ 634.650,00	\$ 11.839,00	\$ 12.324,00	\$ 12.693,00	\$ 10.500,00	\$ 275.251,92	MINIMO		
22	HIPOCLORITO AL 3% *2L	UND	5000	\$ 10.670,00	\$ 53.350.000,00	\$ 12.023,00	\$ 60.115.000,00	\$ 12.383,00	\$ 61.915.000,00	\$ 11.692,00	\$ 12.023,00	\$ 12.383,00	\$ 10.670,00	\$ 27.869.634,68	MINIMO		
23	JABON LAVAPLATOS 500 GR CREMA	UND	300	\$ 7.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 7.140,00	\$ 2.142.000,00	\$ 7.354,00	\$ 2.206.200,00	\$ 7.164,67	\$ 7.140,00	\$ 7.354,00	\$ 7.000,00	\$ 1.035.648,77	MINIMO		
24	LIMPIA TECHO CON MANGO DE 1.20 Y EXTENCION DE 1.20	UND	70	\$ 21.914,00	\$ 1.533.980,00	\$ 22.352,00	\$ 1.564.640,00	\$ 23.023,00	\$ 1.611.610,00	\$ 22.429,67	\$ 22.352,00	\$ 23.023,00	\$ 21.914,00	\$ 748.078,46	MINIMO		
25	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	UND	1500	\$ 5.568,00	\$ 8.352.000,00	\$ 5.679,00	\$ 8.518.500,00	\$ 5.850,00	\$ 8.775.000,00	\$ 5.699,00	\$ 5.679,00	\$ 5.850,00	\$ 5.568,00	\$ 4.129.955,38	MINIMO		
26	LIMPIAVIDRIOS * 500ml	UND	400	\$ 7.800,00	\$ 3.120.000,00	\$ 8.216,00	\$ 3.286.400,00	\$ 8.463,00	\$ 3.385.200,00	\$ 8.159,67	\$ 8.216,00	\$ 8.463,00	\$ 7.800,00	\$ 1.566.127,96	MINIMO		
27	PANOLAS ROJAS 35X60	UND	600	\$ 9.519,00	\$ 5.711.400,00	\$ 9.709,00	\$ 5.825.400,00	\$ 10.001,00	\$ 6.000.600,00	\$ 9.743,00	\$ 9.709,00	\$ 10.001,00	\$ 9.519,00	\$ 2.821.384,58	MINIMO		
28	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA (ROLLO X 30 MTS)	UND	200	\$ 2.369,00	\$ 473.800,00	\$ 2.416,00	\$ 483.200,00	\$ 2.489,00	\$ 497.800,00	\$ 2.424,67	\$ 2.416,00	\$ 2.489,00	\$ 2.369,00	\$ 233.247,27	MINIMO		
29	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON MANGO DE MADERA	UND	200	\$ 14.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 15.102,00	\$ 3.020.400,00	\$ 15.555,00	\$ 3.111.000,00	\$ 14.885,67	\$ 15.102,00	\$ 15.555,00	\$ 14.000,00	\$ 1.420.119,96	MINIMO		
30	TOALLA DE MANO EN Z *150 UND	UND	150	\$ 23.453,00	\$ 3.517.950,00	\$ 23.922,00	\$ 3.588.300,00	\$ 24.640,00	\$ 3.696.000,00	\$ 24.005,00	\$ 23.922,00	\$ 24.640,00	\$ 23.453,00	\$ 1.729.051,81	MINIMO		
31	TRAPEROS EXTRAFINO EN MICROFIBRA * 250 GR	UND	300	\$ 19.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 19.380,00	\$ 5.814.000,00	\$ 19.961,00	\$ 5.988.300,00	\$ 19.447,00	\$ 19.380,00	\$ 19.961,00	\$ 19.000,00	\$ 2.811.046,63	MINIMO		
32	VARSOL MULTIIUSOS * 500 MI	UND	1000	\$ 13.200,00	\$ 13.200.000,00	\$ 14.136,00	\$ 14.136.000,00	\$ 14.560,00	\$ 14.560.000,00	\$ 13.965,33	\$ 14.136,00	\$ 14.560,00	\$ 13.200,00	\$ 6.695.629,08	MINIMO		
33	VASO PAPEL CARTON 4 oz * UNIDAD	UND	3000	\$ 400,00	\$ 1.200.000,00	\$ 408,00	\$ 1.224.000,00	\$ 420,00	\$ 1.260.000,00	\$ 409,33	\$ 408,00	\$ 420,00	\$ 400,00	\$ 593.604,30	MINIMO		
34	VASO PAPEL CARTON 9 oz * UNIDAD	UND	7000	\$ 600,00	\$ 4.200.000,00	\$ 612,00	\$ 4.284.000,00	\$ 630,00	\$ 4.410.000,00	\$ 614,00	\$ 612,00	\$ 630,00	\$ 600,00	\$ 2.078.016,08	MINIMO		
35	PASTILLAS DE CLORO X 1 KG	UND	50	\$ 47.000,00	\$ 2.350.000,00	\$ 48.328,00	\$ 2.416.400,00	\$ 49.777,00	\$ 2.488.850,00	\$ 48.368,33	\$ 48.328,00	\$ 49.777,00	\$ 47.000,00	\$ 1.144.022,29	MINIMO		
36	ESCOBILLON DE BAÑO-CEPILLO DE BAÑO CON BASE	UND	61	\$ 11.800,00	\$ 719.800,00	\$ 12.384,00	\$ 755.424,00	\$ 12.756,00	\$ 778.116,00	\$ 12.313,33	\$ 12.384,00	\$ 12.756,00	\$ 11.800,00	\$ 355.500,99	MINIMO		
37	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 500 GR	UND	100	\$ 11.786,00	\$ 1.178.600,00	\$ 12.022,00	\$ 1.202.200,00	\$ 12.383,00	\$ 1.238.300,00	\$ 12.063,67	\$ 12.022,00	\$ 12.383,00	\$ 11.786,00	\$ 577.312,82	MINIMO		
38	ACEITE MINERAL X 1 LITRO	UND	25	\$ 34.351,00	\$ 858.775,00	\$ 35.038,00	\$ 875.950,00	\$ 36.089,00	\$ 902.225,00	\$ 35.159,33	\$ 35.038,00	\$ 36.089,00	\$ 34.351,00	\$ 407.731,18	MINIMO		
39	PAÑOS ABSORBENTES PARA LIMPIEZA	UND	950	\$ 6.515,00	\$ 6.189.250,00	\$ 6.645,00	\$ 6.312.750,00	\$ 6.844,00	\$ 6.501.800,00	\$ 6.668,00	\$ 6.645,00	\$ 6.844,00	\$ 6.515,00	\$ 3.059.334,72	MINIMO		
40	CEPILLO PARA PISO CON MANGO DE MADERA	UND	30	\$ 12.556,00	\$ 376.680,00	\$ 12.807,00	\$ 384.210,00	\$ 13.191,00	\$ 395.730,00	\$ 12.851,33	\$ 12.807,00	\$ 13.191,00	\$ 12.556,00	\$ 180.099,24	MINIMO		
41	CERA PARA PISOS EMULCIONADA X 1LT	UND	200	\$ 35.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 35.700,00	\$ 7.140.000,00	\$ 36.771,00	\$ 7.354.200,00	\$ 35.823,67	\$ 35.700,00	\$ 36.771,00	\$ 35.000,00	\$ 3.446.312,98	MINIMO		
42	CEPILLO CARRETERO	UND	20	\$ 22.600,00	\$ 452.000,00	\$ 23.052,00	\$ 461.040,00	\$ 23.744,00	\$ 474.880,00	\$ 23.132,00	\$ 23.052,00	\$ 23.744,00	\$ 22.600,00	\$ 212.335,45	MINIMO		

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



# **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
6 DE 11

# **ESTUDIOS PREVIOS**

	CON MANGO DE MADERA														
43	RECIPIENTE PLASTICO DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO X 500CC	UND	40	\$ 6.515,00	\$ 260.600,00	\$ 6.645,00	\$ 265.800,00	\$ 6.844,00	\$ 273.760,00	\$ 6.668,00	\$ 6.645,00	\$ 6.844,00	\$ 6.515,00	125.685,30	MINIMO
44	BRILLADORA TRAPEROS ( MOPA TIPO AVION * 90 CM )	UND	30	\$ 192.849,00	\$ 5.785.470,00	\$ 196.706,00	\$ 5.901.180,00	\$ 202.607,00	\$ 6.078.210,00	\$ 197.387,33	\$ 196.706,00	\$ 202.607,00	\$ 192.849,00	2.766.177,05	MINIMO
45	REPUESTO TRAPEROS BRILLADORA * 90 CM	UND	90	\$ 80.546,00	\$ 7.249.140,00	\$ 82.157,00	\$ 7.394.130,00	\$ 84.622,00	\$ 7.615.980,00	\$ 82.441,67	\$ 82.157,00	\$ 84.622,00	\$ 80.546,00	3.546.762,57	MINIMO
46	CONTENEDOR CON RUEDA PLASTICA CON TAPA DURAKART 208 LITROS/55 GALONES	UND	10	\$ 1.610.920,00	\$ 16.109.200,00	\$ 1.643.138,00	\$ 16.431.380,00	\$ 1.692.433,00	\$ 16.924.330,33	\$ 1.648.830,00	\$ 1.643.138,00	\$ 1.692.433,00	\$ 1.610.920,00	7.163.794,67	MINIMO
47	CANECA PLASTICA SIN TAPA DE 200 LITROS	UND	20	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 456.696,00	\$ 9.133.920,00	\$ 470.397,00	\$ 9.407.940,00	\$ 442.364,33	\$ 456.696,00	\$ 470.397,00	\$ 400.000,00	3.996.411,86	MINIMO
48	PAPELERA PARA BAÑO MEDIANA DE 12 LITROS	UND	40	\$ 127.926,00	\$ 5.117.040,00	\$ 130.485,00	\$ 5.219.400,00	\$ 134.399,00	\$ 5.375.960,00	\$ 130.936,67	\$ 130.485,00	\$ 134.399,00	\$ 127.926,00	2.467.967,91	MINIMO
49	TRAPEROS EN PABLO * 350 GR PARA BALDE INDUSTRIAL	UND	800	\$ 24.756,00	\$ 19.804.800,00	\$ 25.251,00	\$ 20.200.800,00	\$ 26.009,00	\$ 20.807.200,00	\$ 25.338,67	\$ 25.251,00	\$ 26.009,00	\$ 24.756,00	9.787.718,45	MINIMO
50	BALDE ESCURRIDOR * 12 LITROS	UND	100	\$ 40.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 40.800,00	\$ 4.080.000,00	\$ 42.024,00	\$ 4.202.400,00	\$ 40.941,33	\$ 40.800,00	\$ 42.024,00	\$ 40.000,00	1.959.294,07	MINIMO
51	TIJERA PARA PODAR	UND	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00	\$ 35.700,00	\$ 357.000,00	\$ 36.771,00	\$ 367.710,00	\$ 35.823,67	\$ 35.700,00	\$ 36.771,00	\$ 35.000,00	155.645,75	MINIMO
52	CHUPA SANITARIA EN PVC	UND	45	\$ 7.107,00	\$ 319.815,00	\$ 7.249,00	\$ 326.205,00	\$ 7.467,00	\$ 336.015,00	\$ 7.274,33	\$ 7.249,00	\$ 7.467,00	\$ 7.107,00	154.691,50	MINIMO
53	ACIDO MURIATICO x LITRO	UND	80	\$ 25.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 25.500,00	\$ 2.040.000,00	\$ 26.265,00	\$ 2.101.200,00	\$ 25.588,33	\$ 25.500,00	\$ 26.265,00	\$ 25.000,00	977.140,14	MINIMO
54	LIMPIA VIDRIOS EXTENCION RETRACTIL	UND	20	\$ 112.528,00	\$ 2.250.560,00	\$ 114.778,00	\$ 2.295.560,00	\$ 118.221,00	\$ 2.364.420,00	\$ 115.175,67	\$ 114.778,00	\$ 118.221,00	\$ 112.528,00	1.057.240,44	MINIMO
55	RASTRILLO PARA JARDIN METALICO	UND	15	\$ 59.225,00	\$ 888.375,00	\$ 60.410,00	\$ 906.150,00	\$ 62.222,00	\$ 933.330,00	\$ 60.619,00	\$ 60.410,00	\$ 62.222,00	\$ 59.225,00	409.909,59	MINIMO
56	MANGUERA JARDIN * METROS	ML	500	\$ 11.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 11.961,00	\$ 5.980.500,00	\$ 12.320,00	\$ 6.160.000,00	\$ 11.760,33	\$ 11.961,00	\$ 12.320,00	\$ 11.000,00	2.810.485,85	MINIMO
57	JABON MULTIUSO O BASE POR PIMPINA	UND	10	\$ 90.000,00	\$ 900.000,00	\$ 91.800,00	\$ 918.000,00	\$ 94.554,00	\$ 945.540,00	\$ 92.118,00	\$ 91.800,00	\$ 94.554,00	\$ 90.000,00	400.231,92	MINIMO
58	DESENGRASANT E INDUSTRIAL POR GALON	UND	6	\$ 270.000,00	\$ 1.620.000,00	\$ 311.713,00	\$ 1.870.278,00	\$ 321.064,00	\$ 1.926.384,00	\$ 300.925,67	\$ 311.713,00	\$ 321.064,00	\$ 270.000,00	712.137,69	MINIMO
59	PAD BLANCO 16" PARA BRILLADORA	UND	15	\$ 53.000,00	\$ 795.000,00	\$ 54.060,00	\$ 810.900,00	\$ 55.682,00	\$ 835.230,00	\$ 54.247,33	\$ 54.060,00	\$ 55.682,00	\$ 53.000,00	366.823,36	MINIMO
60	PAD ROJO 16" PARA BRILLADORA	UND	15	\$ 53.000,00	\$ 795.000,00	\$ 54.060,00	\$ 810.900,00	\$ 55.682,00	\$ 835.230,00	\$ 54.247,33	\$ 54.060,00	\$ 55.682,00	\$ 53.000,00	366.823,36	MINIMO
61	ARAGAN INDUSTRIAL * 60 CM	UND	2	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	\$ 248.887,00	\$ 497.774,00	\$ 256.354,00	\$ 512.708,00	\$ 241.747,00	\$ 248.887,00	\$ 256.354,00	\$ 220.000,00	113.417,18	MINIMO
62	CRISTALIZADOR LIQUIDO PARA PISOS COMO MARMOL CR-8 * 20 LITROS	UND	4	\$ 1.700.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 1.751.876,00	\$ 7.007.504,00	\$ 1.804.432,00	\$ 7.217.728,00	\$ 1.752.102,67	\$ 1.751.876,00	\$ 1.804.432,00	\$ 1.700.000,00	2.524.851,33	MINIMO
63	DISCOS DIAMANTADOS # 200 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 31.982,00	\$ 127.928,00	\$ 32.621,00	\$ 130.484,00	\$ 33.600,00	\$ 134.400,00	\$ 32.734,33	\$ 32.621,00	\$ 33.600,00	\$ 31.982,00	47.270,99	MINIMO

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC  
asegúrese que ésta es la versión vigente*



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
**7 DE 11**

64	DISCOS DIAMANTADOS # 300 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 33.000,00	\$ 132.000,00	\$ 33.829,00	\$ 135.316,00	\$ 34.844,00	\$ 139.376,00	\$ 33.891,00	\$ 33.829,00	\$ 34.844,00	\$ 33.000,00	\$ 48.890,39	MINIMO
65	DISCOS DIAMANTADOS # 400 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 33.000,00	\$ 132.000,00	\$ 35.038,00	\$ 140.152,00	\$ 36.089,00	\$ 144.356,00	\$ 34.709,00	\$ 35.038,00	\$ 36.089,00	\$ 33.000,00	49.736,27	MINIMO
66	DISCOS DIAMANTADOS # 1500 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 38.000,00	\$ 152.000,00	\$ 42.287,00	\$ 169.148,00	\$ 43.555,00	\$ 174.220,00	\$ 41.280,67	\$ 42.287,00	\$ 43.555,00	\$ 38.000,00	58.721,47	MINIMO
67	CEPILLO PARA RILLADORA #17 (CEPILLO DE BRILLADORA INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PISOS)	UND	4	\$ 300.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 306.000,00	\$ 1.224.000,00	\$ 315.180,00	\$ 1.260.720,00	\$ 307.060,00	\$ 306.000,00	\$ 315.180,00	\$ 300.000,00	443.419,57	MINIMO
68	TIJERAS PARA JARDIN	UND	10	\$ 90.000,00	\$ 900.000,00	\$ 91.800,00	\$ 918.000,00	\$ 92.700,00	\$ 927.000,00	\$ 91.500,00	\$ 91.800,00	\$ 92.700,00	\$ 90.000,00	400.532,96	MINIMO
VALORES TOTALES				\$ 420.243.16 3,00		\$ 449.808.27 0,00			\$ 463.279.16 3,00						
IVA 19%				\$ 79.846.200, 97		\$ 85.463.571, 30			\$ 88.023.040, 97						
VALOR TOTAL DESPUES DE IVA				\$ 500.089.36 3,97		\$ 535.271.84 1,30			\$ 551.302.20 3,97						

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales de papelería el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

## 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS PROPIOS

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:04  
EMISIÓN:  
04/09/2025  
PÁGINA  
8 DE 11

la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

#### a) "CAPACIDAD TÉCNICA"

##### EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo Dos (2) contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, cuyo objeto se relacione con la **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE ELEMENTOS O INSUMOS DE ASEO**. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 286,2 tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencial.

- Que estén finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en la siguiente clasificación:

1	47 13 15 00	Trapos Y Paños De Limpieza
2	47 13 16 00	Escobas, Traperos, Cepillos Y Accesorios
3	47 13 18 00	Soluciones De Limpieza Y Desinfección
4	47 12 18 00	Equipo De Limpieza
5	27 11 20 00	Herramientas Manuales De Jardinería, Agricultura Y Forestación
6	47 12 16 00	Máquinas Y Accesorios Para Pisos
7	47 13 21 00	Kits De Limpieza
8	47 13 17 00	Suministros Para Aseos
9	47 12 19 00	Accesorios De Equipo De Limpieza
10	47 12 15 00	Carritos Y Accesorios Para Limpieza
11	24 11 15 00	Bolsas
12	14 11 17 00	Productos De Papel Para Uso Personal

##### NOTAS

- La experiencia aportada con privados deberá constar de certificado del contador o revisor fiscal donde avale dicha experiencia.
- El proponente deberá acreditar por lo menos 10 códigos , de los 12 enunciados, si participa con un (1) contrato deberá acreditar los 10 códigos , si participa con dos (2) contratos deberá cumplir con la acreditación entre los 2 contratos o individual.

##### REQUISITOS TECNICOS



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:04  
EMISIÓN:  
04/09/2025  
PÁGINA  
9 DE 11

- **PLANILLA UNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa, especialmente los conductores, y debe ser la pagada por el oferente en el mes anterior a la presente convocatoria.

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.**

Por razones de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que requiere la Universidad, los proponentes deberán acreditar que cuentan con domicilio *principal, agencia o sucursal en la ciudad de Montería*, circunstancia que deberá ser acreditada con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio.

*En el caso de uniones temporales o consorcios, uno de los integrantes deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad de Montería.*

Nota : o convenio comercial

- **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá presentar la ficha técnica debidamente firmada por el representante legal, de acuerdo con el formato en el establecido en el presente proceso

### 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
10 DE 11

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

## 9. ANEXOS

Solicitud CDP, Estudios previos, Cotizaciones

## 10. APROBACIONES

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
**11 DE 11**

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ	ORIGINAL FIRMADO